PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

IES JUAN GOYTISOLO 2024/25

1.- DEFINICIÓN Y PLANIFICACIÓN DE ACCIONES

Las mismas requerirán la intervención de los ocupantes del centro, así como de los medios técnicos disponibles.

1.1.- Alertas

Pondrá en acción a los medios internos y necesariamente se avisará a las ayudas exteriores.

1.2.- Alarma

Provocará el inicio de la evacuación o el confinamiento de los ocupantes del centro. Siempre se dará a instancias del Jefe de emergencia. Una señal sonora (de cuatro toques de timbre repetitivos) indicará a todos los ocupantes, de forma inequívoca, que se ha producido una situación de emergencia y que es necesario comenzar a ejecutar las acciones que el plan de emergencia indicada.

1.3.- Evacuación

Se entiende por evacuación la acción de desalojar de forma organizada y planificada las diferentes dependencias del centro cuando ha sido declarada una emergencia dentro del mismo (incendio, amenaza de bomba…).

Consignas a seguir para su organización en caso de evacuación y que deben transmitirse a los diferentes usuarios del centro:

- La señal de alarma para la evacuación será de forma manual, mediante toque de timbre. Los pasillos durante la evacuación deben permanecer en todo momento libre de obstáculos.
- Cada zona tendrá asignado un orden de desalojo que deberá ser desde las plantas inferiores hasta las superiores, y desde las estancias más cercanas a la escalera hasta las más alejadas preferentemente, o bien atendiendo al flujo de personal para que sea canalizado proporcionalmente entre el número de escaleras y salidas de evacuación existentes.
- Las personas designadas para ello cerrarán ventanas y puertas. Se evitarán corrientes de aire.
- Los diferentes grupos esperarán siempre la orden de salida.Se verificará que no queda nadie en ninguna de las dependencias de la planta.
- Los alumnos que se encuentren en tránsito en alguno de los pasillos del centro se incorporarán a la línea de evacuación más próxima.
- Las dependencias desalojadas serán marcadas con una silla o un objeto diferente a un extintor delante de la puerta (Señal de dependencia desalojada).
- Si la dependencia es el origen de la emergencia se marcará con un extintor delante de la puerta (Señal de dependencia siniestrada).
- Nadie se rezagará para recoger objetos personales.

- Se bajará en orden, al lado de la pared, rápido, pero sin correr ni atropellarse.
- Se conservará la calma.
- Todo el mundo se dirigirá al Punto de Reunión preestablecido y permanecerá en él mientras se hace el recuento hasta nueva orden del Jefe de emergencia.
- La vía de evacuación es el recorrido horizontal o vertical que, a través de las zonas comunes del edificio, debe seguirse desde cualquier punto del interior hasta la salida al exterior.
- El punto final se denomina PUNTO DE REUNIÓN. Será un lugar exterior, alejado suficientemente del edificio evacuado y con extensión adecuada para acoger a todo el personal a evacuar. ESTE LUGAR SERÁ LA ENTRADA PRINCIPAL AL RECINTO ESCOLAR, punto que, a pesar de ser vía pública, es poco transitada por vehículos y con espacio suficiente para alojar a todas las personas.
- El PUNTO DE REUNIÓN para los alumnos/as de 1º, 2º, 3º y 4º ESO, 1º y 2º Bachillerato, y Ciclos formativos será LA PISTA DEPORTIVA SITUADA EN EL PATIO 1.

- Las vías de evacuación para todas las dependencias habitualmente ocupadas del centro considerarán los siguientes puntos:
    - Elegir el recorrido más corto hasta el exterior.
    - Evitar, en la medida de lo posible, pasar por o cerca de las zonas con mayor riesgo de incendio.
    - No considerar las ventanas como vías de evacuación.
- LAS VÍAS DE EVACUACIÓN SON LAS MARCADAS EN LOS PLANOS DE LAS PLANTAS DEL APARTADO DE PLANOS MEDIANTE FLECHAS QUE INDICARÁN LA DIRECCIÓN Y EL SENTIDO DE LA EVACUACIÓN. Se colocarán copia de estos planos de las vías de evacuación en diferentes lugares del centro. En ellas se señalará asimismo la localización del lugar de ubicación de quien las esté consultando.
- Confinamiento: Se entiende por confinamiento el aislamiento de los ocupantes del centro docente respecto al entorno, en las instalaciones del propio centro, o bien en el exterior con el fin de evitar la acción de una amenaza exterior (temporal, nube tóxica, etc.).

1.4.- Simulacros

Consisten en llevar a cabo periódicamente las acciones de alarma y evacuación para comprobar la viabilidad de su diseño.

Otro objetivo de los mismos es mecanizar la conducta de los usuarios del centro ante una emergencia, con lo que se logra minimizar la posibilidad de que surjan situaciones de pánico y se optimiza el tiempo de ejecución de la evacuación.

Se realizará una vez al año, al menos.

LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES RELATIVAS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

a) La dotación de medios humanos que se propone para la consecución de objetivos del

presente Plan de Emergencia se describe en el siguiente apartado de este documento.

b) Esta dotación es susceptible de ser modificada en función de los resultados obtenidos en los correspondientes simulacros de Emergencia. Esta relación deberá ser modificada cuando se produzca alguna baja.

c) En los directorios se refleja el nombre, apellidos y teléfono de cada uno de los integrantes.

d) Los puestos a cubrir por los trabajadores disponibles son:

- **Jefe de Emergencia (J.E.)**
- **Equipo Operativo de Centro**
- **Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)**
- **Centro de Control (C.C.)**
- **Equipo de Emergencia (E.E.):**
    - **Equipo de primera intervención (E.P.I.)**
    - **Equipo de primeros auxilios (E.P.A.)**
- **Equipo de Ayuda a Personas con Discapacidad (E.A.P.D.)**

e) A la vista de los trabajadores del Centro, de su tipología e idoneidad, se designarán los puestos que tendrá que ocupar cada uno, y se formarán para que puedan desempeñar las funciones que le correspondan.

1.- Jefe de Emergencia (J.E.)

a) Será la máxima autoridad en el Centro durante la emergencia.

b) Será la persona presente en el Centro que ostente la mayor categoría laboral.

c) Deberá estar fácilmente localizable durante todo el tiempo que ocupe el puesto.

Sus funciones serán:

- Conocer el Plan de Emergencias.

- Ostentar en las emergencias la máxima responsabilidad del Centro y decidir las acciones a tomar, incluso la evacuación si fuera pertinente, según las secuencias previstas en el plan y a partir de la evaluación de la emergencia.

- Conocer el riesgo en toda su amplitud y detalle a fin de ordenar, en el plazo más breve posible, las acciones a realizar por los Equipos de Emergencia.

- Conocer los medios de evacuación y valorar la incidencia que el siniestro pueda tener sobre la correcta utilización de las vías de evacuación.

- Se coordinará en las emergencias con el responsable de los Servicios Públicos de Extinción de Incendios que acuda en caso de accidentes, transmitiéndole la responsabilidad y prestándole su colaboración.

- Restablecer la actividad normal una vez finalizada la emergencia.

- Velar por el mantenimiento de las instalaciones y sistemas de protección contra incendios y de evacuación existentes en el Centro de acuerdo a los procedimientos y programas elaborados por la Dirección del IES Juan Goytisolo.

- Recoger las indicaciones y sugerencias del resto de trabajadores en relación con el mantenimiento y estado de las instalaciones que a ellos les correspondan, transmitiéndolas si fuera necesario a la Dirección del IES

- Velar por la disponibilidad de los medios humanos integrantes de los Equipos de Emergencia, así como por su formación.

- Informar a la Dirección del IES de cualquier incidente que hubiera podido desencadenar una situación de emergencia para que pueda ser investigado.

2.- Equipo Operativo de Centro.

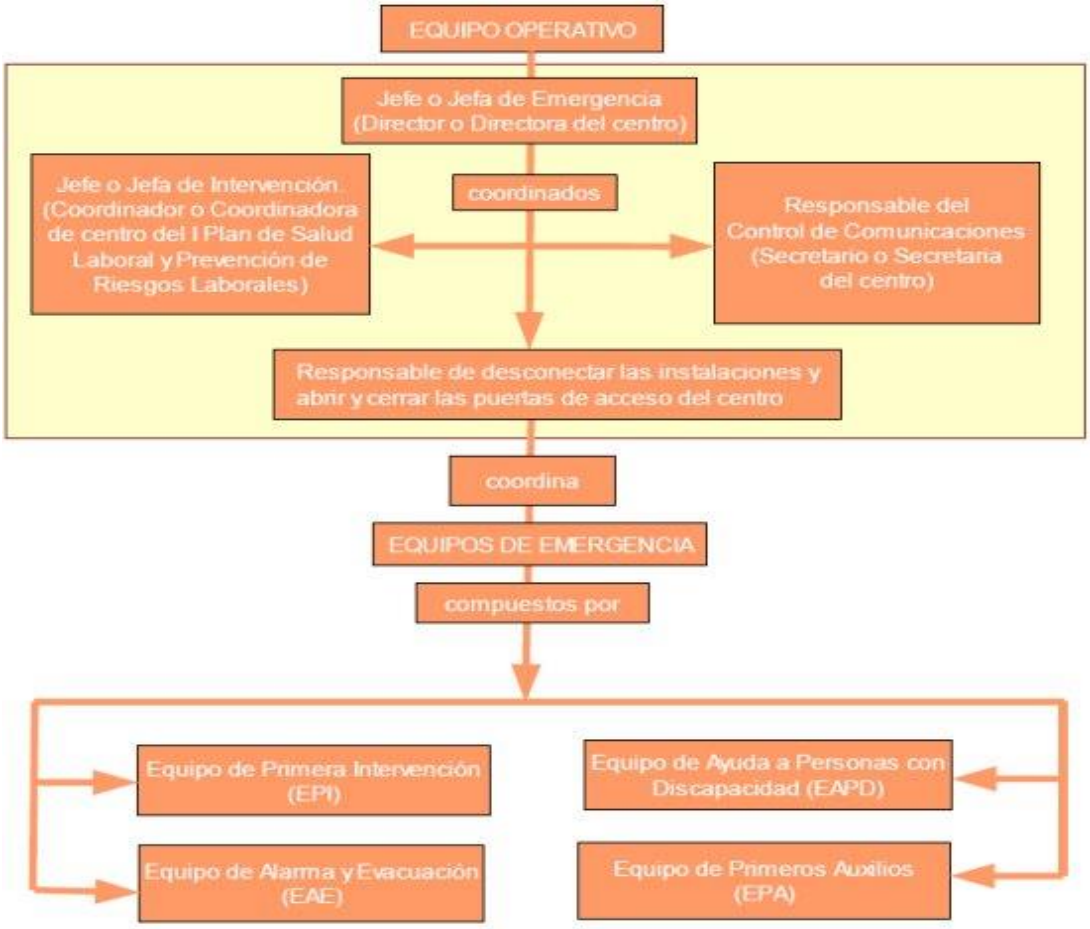

3.- Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)

a) Este equipo estará formado por:

- **Los coordinadores de planta**: dos-tres trabajadores por planta (profesores de guardia y conserjes). Se colocarán en lugares estratégicos junto a las salidas para dirigir la evacuación.

- **Equipos de evacuación de aula:** uno por cada aula, formado por el profesor del aula y dos alumnos responsables del grupo (delegado y subdelegado)

b) Dependerán directamente del Jefe de Emergencia. Su función más importante es evacuar todos los ocupantes del Centro.

c) Deberán estar fácilmente localizables durante todo el tiempo que ocupen el

puesto.

Sus funciones serán:

- Conocer los riesgos específicos, debidamente clasificados por tipologías y lugares, generados por el uso y actividad desarrollada, y muy especialmente los que puedan afectar tanto a las vías de evacuación, como a los ocupantes del Centro en cuanto a movilidad, vista, audición y cualquier otra disminución o condicionante físico o mental.

- Conocer las dotaciones y ámbitos de aplicación de los medios de protección disponibles, especialmente las vías de evacuación, su capacidad y sistemas de protección, alumbrado y señalización.

- Comunicar al Jefe de Emergencia las anomalías que se produzcan en los sistemas de protección (alarma, evacuación y primeros auxilios).

- Conocer y aplicar los métodos básicos de control de personas en situaciones de pánico.

- Suprimir sin demora, en caso de alarma, las causas que provoquen cualquier anomalía, neutralizando las vías que no se deban utilizar y despejando las vías de evacuación.

- Actuar en caso de incendio o emergencia con los medios disponibles en el Centro para transmitir la alarma, controlar la evacuación y aplicar las consignas del Plan de Emergencia.

- Conducir ordenadamente la evacuación hacia el punto de reunión previsto y abandonarla, previa comprobación de que no queda ningún rezagado o lesionado, transmitiendo su buen fin al Jefe de Emergencia o solicitando ayuda en caso necesario.

- Conocer las consignas, secuencias de actuación, acciones a realizar y demás aspectos relacionados con el presente plan.

- Prestar los primeros auxilios a los accidentados con los medios disponibles en ese momento.

- Evitar que ninguna persona evacuada vuelva al Centro, al mismo tiempo que no permitir el acceso a éste de personal no autorizado.

- Seguir las instrucciones del Jefe de Emergencia y de los Servicios Exteriores de Ayuda a su llegada.

4.-Centro de Control (C.C.)

a) El Centro de Control deberá situarse en un lugar seguro y fácilmente localizable y accesible por cualquier trabajador del Centro. Por ello el lugar más indicado habitualmente será la secretaría.

b) El Responsable del Centro de Control será la persona que ocupa el puesto de secretario o la persona que le sustituya (habitualmente quien recepcione las llamadas telefónicas exteriores).

Sus funciones serán:

- Conocer el Plan de Emergencias.

- Recoger el aviso de emergencia de cualquier trabajador según el protocolo previsto.

- Ante una llamada exterior de amenaza de bomba deberá entretener el máximo posible al comunicante a fin de recabar el mayor número de datos referentes a la hora prevista del suceso o tiempo disponible hasta la activación del explosivo, planta, lugar donde se encuentra, cómo o dónde se ha colocado y características del tipo de explosivo empleado, avisar inmediatamente al Jefe de Emergencia y rellenar el formulario previsto al efecto.

- Avisar con el medio de comunicación elegido a los integrantes de los equipos de emergencia, y si fuera necesario, a los Equipos Exteriores de Ayuda.

5.- Equipo de Emergencia (E.E.).

Funciones generales de los equipos de emergencia:

- Estar informados del riesgo general y particular correspondiente a las distintas zonas del edificio.
- Comunicar las anomalías que observen y verificar que sean subsanadas.
- Conocer las instalaciones, los medios de protección, los primeros auxilios y sus normas de empleo y uso.
- Cumplir las funciones específicas asignadas a cada uno de los equipos.

El equipo de emergencias está formado por el equipo de primera intervención (EPI) y el equipo de primeros auxilios (EPA)

5.1.- Equipo de primera intervención (E.P.I.)

Este equipo tiene una importante labor preventiva, ya que conocerán las normas fundamentales de la prevención de incendios. Combatirán los conatos de incendio con extintores portátiles u otros sistemas de extinción disponibles en su zona de actuación, sin correr riesgos innecesarios, para lo cual deben estar adecuadamente formados en conocimiento del fuego, métodos de extinción, agentes extintores, extintores portátiles, prácticas de extinción con extintores portátiles, operaciones en sistemas fijos de extinción BIEs (Boca de Incendio Equipada) y Plan de Actuación ante Emergencias. Actuarán siguiendo las instrucciones del Jefe o Jefa de Intervención al que informarán debidamente.

Funciones:

- Prevenir los siniestros e intervenir de forma inmediata.
- Acudir inmediatamente al lugar donde se ha producido la emergencia para controlarla.
- Tomar las decisiones ajustadas al problema y adoptar las medidas para reducir sus consecuencias.
- Una vez detectado el siniestro, se dirigirán al punto de alarma y evaluarán sus condiciones. En caso de conato de incendio, lo sofocarán o tomarán las medidas de prevención necesarias con los medios manuales de extinción a su alcance.

5.2.- Equipo de primeros auxilios (E.P.A.)

Su misión es prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas durante una emergencia, para lo cual deberán estar adecuadamente formados y adiestrados.

Sus funciones son:

- Prestar los primeros auxilios a las personas lesionadas que hubiera en situación de emergencia.
- Valorar si la persona está gravemente herida y requiere su traslado. Informar

de las posibles personas lesionadas en la evacuación y de la localización de los heridos (si los hubiera), informando de ello al responsable del control de las comunicaciones, para que sean atendidos por el personal especializado de los servicios externos de emergencia.

6.- Equipo de Ayuda a Personas con Discapacidad (E.A.P.D.)

Tendrá como función evacuar a las personas con discapacidad (temporal o definitiva). Deberán conocer el lugar donde se encuentra el alumnado con NEE (Necesidades Educativas Especiales), durante la jornada escolar y evacuarán a estas personas, actuando de forma coordinada con el Equipo de Alarma y Evacuación. Una vez finalizada la evacuación se dará parte al Jefe o Jefa de Intervención y de Emergencia.